

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 370
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Febrero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 25.01.2013 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Karen Marlene Poveda Marín, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social para desarrollar funciones de Apoyo Oficina Ficha Social, Atención Público y Digitadora, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido y Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 6, casa N° 2, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, para cumplir función de Digitadora y atención de público en Oficina Ficha Social, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido.

El Memo N° 213 de fecha 05.02.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 31.01.2013.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contratos de fecha 31.01.2013 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social, para desarrollar funciones de Apoyo Oficina Ficha Social, Atención Público y Digitadora, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido . Orden de compra N° 524634-89-SE13.

APRUEBASE contrato de fecha 31.01.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y de Doña Susana del Carmen Díaz Urzúa, C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 6, casa N° 2, Villa San Jorge, comuna de Requinoa, para cumplir función de Digitadora y atención de público en Oficina Ficha Social, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-.90-SE13.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Sistema de Protección Social
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE